

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°048-2020-HMLO

Los Olivos, 10 de marzo de 2020

VISTOS: La Resolución Ministerial N°168-2015/MINSA; Jr.forme N°0422-2020/HMLO/DM; el Informe 093-2020-HMLO/OAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos, HMLO, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, creado por Ordenanza N°127-MDLO modificada por Ordenanza N°139-MDLO y Ordenanza N°171-MDLO con personería jurídica de derecho público, autonomía, administrativa, económica, técnica y patrimonio propio, con la finalidad de brindar prestaciones de salud integral y especializada para mejorar la calidad de vida de las personas.

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud señala que la condición de salud es indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

Que, mediante Resolución Ministerial N°168-2015/MINSA se aprueba el Documento Técnico: *Lineamientos para la Vigilancia Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud*, de aplicación en todos los establecimientos de salud públicos y privados, señala en el punto VII. *En el nivel local*; que los Establecimientos de Salud son responsables de su implementación y cumplimiento, debiendo conformar un Comité mediante acto resolutorio. En ese sentido, a través del Informe N°0422-2020/HMLO/DM la Dirección Médica y Epidemiología solicita la conformación del Comité de Vigilancia en Salud Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud del Hospital Municipal Los Olivos, siendo que, con Informe N°093-2020-HMLO/OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente atendiendo a la normatividad vigente.

Que, de conformidad con el inciso c) del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado por Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO.

SE RESUELVE:

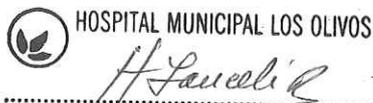
ARTICULO PRIMERO. – CONFORMAR EL COMITÉ DE VIGILANCIA EN SALUD, PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS, integrado según se detalla:

- | | |
|--|------------|
| • Dirección Médica y Epidemiología | Presidente |
| • Oficina de Calidad, Derecho de las Personas e Imagen institucional | Miembro |
| • Coordinación del Servicio No Médico | Miembro |
| • Unidad de Servicios Generales | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la Unidad de Estadística e Informática realice la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

C.c. Archivo
DM
COMITÉ DE VIGILANCIA EN SALUD, PREVENCIÓN
Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA
ATENCIÓN EN SALUD DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
IPRESS
UEI



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
HUMBERTO DARIO ZANELLI REYES
Director General
CMP: 017998 - RNE. 008078